

REVISTA DE ESTUDIOS DE LA VIDA LOCAL

AÑO XII

ENERO-FEBRERO 1953

NUM. 67

Una experiencia de la Diputación provincial de Valencia

Muchos son los caminos a recorrer para lograr el ideal ilusionado de nuestra España Grande. Sin despreciar la importancia extraordinaria de lo social o lo económico, de lo cultural o lo castrense, es indudable que en el orden político-administrativo, dicho con más exactitud político-social, existen problemas tan intensos e interesantes como los que aquellas materias ofrecen; entre ellos destaca por su extensión y envergadura y por los graves males económico-sociales que pueden producirse a la Patria si no se resuelve a tiempo, el problema de la despoblación del campo, es decir, del éxodo de la población rural a la ciudad y en consecuencia la obligación imprescindible de transformar las condiciones y el nivel de la vida de los habitantes de esas aldeas y villas diseminadas por todo el ámbito nacional y que representan en sus pequeños núcleos más de la mitad de la población española.

Hacer que los pueblos pequeños tengan atractivo bastante y condiciones de vida suficientes para satisfacer a los que allí viven y para que no sientan la necesidad ni el deseo de salir de su pueblo natal, será sin duda una de las obras de más alto interés político-social; realizarla, poner todo esfuerzo para lograrla es empresa obligada si no queremos que los pueblos rurales queden abandonados, y despoblado ese campo, en donde hoy sólo el espíritu austero y abnegado de nuestros campesinos, logra el milagro de que vivan y alienten esos pueblucos y aldehuelas en trance de perecer por culpa de los encantos que ofrecen las grandes ciudades con sus diversiones y comodidades.

En esta línea política de atender a los pueblos pequeños, resolver sus problemas, saciar sus necesidades, mejorar su tono de vida y volcar sobre ellos las máximas posibilidades presupuestarias, se ha preocupado grandemente la Corporación provincial valenciana y es de suponer que todas las de España, dada su composición de mayoría rural representativa de los partidos judiciales en donde se hallan enclavados esos pueblos de máxima miseria.

Ya sabemos que para muchas gentes que se creen superiores porque despectivamente desprecian los problemas rurales del campo y de la vida campesina, a los que sin duda por desconocimiento califican de mezquinos, sólo desdén o desprecio merecen ; pero en las conciencias no dormidas ni embriagadas por la molicie, el vicio o la despreocupación de las grandes ciudades, ha de vibrar toda la gama de humanas emociones cuando por la mitad del siglo XX, en esta nuestra época de tan escaso valor del dinero por la minoración adquisitiva de la moneda, un pueblecito de la provincia de Valencia enclavado en las sierras abruptas del sistema Ibérico, del Rincón de Ademuz, Puebla de San Miguel, ante la suma de pesetas 7.500, que le fueron concedidas en subvención estatal, lanza las campanas al vuelo para advertir la noticia al vecindario y con sus autoridades al frente acude a la iglesia para dar gracias a Dios por el inmenso beneficio que les reportaba tan exigua cantidad.

Por lo minúsculo de este hecho y por su escasa importancia, parece como si no tuviera dimensiones suficientes para ser relatado, y sin embargo política y moralmente tiene trascendencia excepcional porque cabe suponer cuántos y cuántos pueblecillos y aldeas más o menos olvidados habrá así en España, con tan gran tesoro de espiritualidad y vida material tan mísera ; por ello es preciso considerar el grave daño que podría producirse si no se acude en auxilio y ayuda de esa población campesina a la que hay que fijar en sus lugares de origen llegando a ellos con obras, realizaciones y auxilios que mejoren sus condiciones vitales, para que sea apetecible la existencia de los que allí aun quedan y el retorno alegre y deseado de los que, por voluntad o por obligación, de allí salieron.

Bien está y bien nos parece que se gasten inmensas sumas en las necesidades urbanas de las grandes ciudades, sobre todo en la capital de la Nación, pero no consintamos, pongamos por lo menos todos los medios necesarios para que, en ningún pueblo de España, por pequeño y mísero que sea, falte esa fuente pública que alivie a sus habitantes de tener que aumentar las fatigas diarias con el acarreo del agua indispensable para sus exiguas necesidades; y así, en este orden, establezcamos el humilde lavadero, la pequeña plaza o alameda urbanizada, la escuela decorosa, el Centro de Higiene Rural que haga deseable la residencia del médico, el salón de espectáculos o baile dominical, el campo de juego, en fin, todo aquello que, comenzando por lo estrictamente necesario, vaya poco a poco dando a esos pueblos incluso lo superfluo, que también en la vida de hoy es indispensable.

El esfuerzo del Movimiento Nacional en esta labor de valoración de las pequeñas villas y aldeas españolas es titánico, y sobre todo consolador, toda vez que quebró la línea del tradicional abandono, no sólo por la publicación de los preceptos de Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, que obligan a una política municipal en las provincias españolas, sino también porque en estos doce años de victoria el Movimiento Nacional desde distintos servicios centrales y la casi totalidad de los Gobiernos civiles, con posibilidades hoy desaparecidas, han sembrado todo el mapa de España con realizaciones nuevas, que, signadas con el escudo de la España Imperial, el Víctor del Caudillo, o el Yugo y las Flechas, proclaman el asombroso resultado de una política nacional y provincial claramente seguida en colaboración con los Municipios, sin partidismos políticos ni especulaciones electorales.

El feliz resultado obtenido en ocasiones innumerables, al conjugar el esfuerzo municipal con las subvenciones o ayudas estatales, gubernativas o provinciales; mostró el camino a la Diputación provincial de Valencia para intentar con el ofrecimiento de sus servicios y auxilios municipales, una gran labor de ayuda y cooperación con todos los pueblos de su provincia. También el Generalísimo, recientemente en nuestro propio Palacio de la Generalidad, en la solemne sesión de su inauguración, marcó el por-

venir de las Diputaciones provinciales al declarar que son los órganos más adecuados para realizar la misión del fomento y aumento de la riqueza provincial, así como para coordinar la acción municipal con los servicios estatales en una forma de cooperación que recoge la Ley de Régimen Local al asignar a las Corporaciones provinciales el ejercicio de una tutela y amparo efectivo sobre los pequeños pueblos de cada Provincia.

He aquí expuestas, a grandes rasgos, las causas originarias de la experiencia que intentamos realizar con la creación de la Sección de Servicios Municipales y su Caja de Cooperación Municipal, para dar realidad a los deseos de ayudar a nuestros pueblos en ese afán, que florece con pujanza, de realizar obras o instalar servicios que halaguen y satisfagan a sus vecinos.

La Ley de 16 de diciembre de 1950, en su Sección de Cooperación provincial a los servicios municipales, tuvo la visión exacta del problema rural antes expuesto, y recogió como función propia de las Diputaciones provinciales la cooperación de las mismas a la efectividad de los servicios municipales, especialmente de los obligatorios que no puedan ser establecidos por los Ayuntamientos, recibiendo aquéllas a su vez ayuda financiera del Estado (artículo 255).

Este principio, exiguamente desarrollado en los dos artículos siguientes, es el fundamento legal del que parte la Diputación de Valencia para establecer sus servicios de cooperación y ayuda municipal, toda vez que de ese artículo de la Ley surge con posibilidades insospechadas la que podríamos llamar tercera dimensión de las Diputaciones provinciales.

Estas Corporaciones, en su vida, lánguida si se quiere, pero sin duda eficaz en la transformación y configuración del actual mapa de España, veían reducida su función esencialmente a lo benéfico-asistencial-hospitalario y a las vías y obras en carreteras provinciales; algunas atendían a facetas o servicios más o menos importantes en el orden cultural, artístico, agrícola, ganadero, etc.; pero en general las Corporaciones provinciales sólo en Beneficencia y carreteras hacían ostensible su presencia en el concierto político-administrativo de la vida española. Por ello me

atrevo a calificar de tercera dimensión de las Diputaciones provinciales a la cooperación municipal que establece la Ley de Régimen Local; la exige el problema de la vida rural de España, y tiene tal contenido y de tan extraordinaria importancia para el porvenir de las clases campesinas españolas, que de llevarlo a feliz término, las Corporaciones provinciales lograrían su esencia vital como órganos indiscutibles de nuestra administración pública. ¡Looado sea el legislador que ordenó a las Corporaciones provinciales la obligación de ayudar a los pueblos de España en una obra de incalculable valor nacional! La manera de dotar a las Diputaciones de recursos para que puedan llevar a cabo tan trascendental misión es una cuestión de política fiscal, fácil de resolver. Lo importante es que las provincias se prestigien mediante la ejecución consciente y la competencia probada, demostrando que son capaces de seguir las rutas del resurgimiento español que les ha señalado el Caudillo.

Establecida la obligación legal, hubo de estudiarse la forma para dar una realidad práctica al precepto del artículo 256 de la Ley, que dice: «Cuando los Municipios no puedan establecer con sus propios recursos los servicios obligatorios..., la provincia los instalará y los Ayuntamientos contribuirán a los gastos de establecimiento con la cantidad que corresponda a la capacidad de crédito de cada una de las Entidades municipales interesadas.»

Sin desentrañar por hoy las múltiples facetas que del precepto citado se derivan, hemos de fijarnos principalmente en la frase de la Ley «la Provincia los instalará». Es decir, la Diputación provincial instalará servicios o realizará las obras que necesiten los Ayuntamientos. ¿Cómo? ¿De qué manera? ¿Qué procedimiento? No dice la Ley nada a este particular, y puestos en trance de dar realidad a este mandato, «instalará», hubo de estudiarse la forma de realizar la cooperación exigida. Si la instalación de los servicios municipales hubiese de ser realizada directamente por la Diputación utilizando los medios habituales a su alcance, seguramente sería lenta y costosa, originaría sin pretenderlo problemas de aprovechamiento óptimo de la mano de obra y en definitiva un encarecimiento de las instalaciones que no podrían ser múlti-

ples a la vez, y por ello se estimó que sería más perfecta una fiscalización próxima y constante y con mayores posibilidades de multiplicidad, si se respeta en los casos de cooperación a Municipio determinado, la autonomía de los Ayuntamientos para que puedan escalonar sus obras o instalaciones e interesarse directamente si éstas se realizan por los propios Ayuntamientos con la ayuda de los Servicios Técnicos Provinciales y un eficaz auxilio financiero de la Diputación.

Consecuencia de estas premisas fué la creación de la Sección de Servicios Municipales con los negociados de Asesoría y Gestión, Servicios Técnicos y Ayuda Financiera, con la Caja de Cooperación Provincial, que, dotada con dos millones de pesetas, fué fundada en la histórica Sesión inaugural del Palacio de la Generalidad que presidió el Jefe del Estado español, nuestro invicto Caudillo, y cuyo capital posteriormente fué incrementado con dos millones más, gracias a las posibilidades que ofrecía la cifra del excedente del Fondo de Corporaciones Locales, que le correspondió a esta Diputación. Actualmente se estudia la ampliación de un nuevo negociado de Estadística que suministre los datos necesarios para conocer exactamente las necesidades sentidas y la situación económica y demográfica con los recursos posibles de cada uno de los Municipios de la Provincia, contando para ello con el valiosísimo material preparado durante años por la Asesoría Municipal de F. E. T. con la cual funciona el servicio de la Diputación en íntima ayuda y colaboración.

Los Servicios de Cooperación así establecidos asesoran y gestionan los asuntos municipales planteados por los Ayuntamientos, preparan y elaboran los planes comarcales para instalación de servicios u obras que afecten a varios Municipios o puedan ser concertadas con los servicios estatales; en su ayuda técnica o facultativa atienden al levantamiento de planos, redacción de proyectos, confección de presupuestos y cuantos servicios técnicos puedan necesitar los Ayuntamientos, cumpliendo así los preceptos del artículo 182 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones, y finalmente la ayuda financiera es función propia de la Caja de Cooperación Municipal, dotada

con cantidades que una vez asignadas en presupuesto quedan fuera de él para convertirse en capital de maniobra, toda vez que la ayuda financiera se realiza en concepto de auxilios reintegrables sin devengo de interés. Estos auxilios económicos recuperables por devoluciones a la Caja permitirán acudir en ayuda de otros Municipios, incrementando las cantidades que anualmente se consignan en presupuesto y formando en rotación perenne el capital de la Caja de Cooperación, cuyo constante incremento hace concebir ilusiones insospechadas para el futuro.

Esta es la experiencia que la Corporación valenciana pone al servicio de sus pueblos con el fin de cumplir de esta manera el precepto legal de la Cooperación provincial a los Servicios municipales, ya que, a petición de cada uno de los Ayuntamientos, instalará conjuntamente con el esfuerzo y las posibilidades de cada uno de los Municipios los servicios necesarios, especialmente los obligatorios, ofreciendo la cooperación técnica y la económica, logrando con ello, aparte de la función inspectora de las obras, la posibilidad de atraer a cada pueblo interesado las aportaciones estatales, que en muchos casos no llegan jamás porque el Municipio necesitado no dispone del solar o del tanto por ciento indispensable que hay que ofrecer para que sean posibles las subvenciones de los distintos Centros ministeriales. Así la Caja de Cooperación ayuda a cada presupuesto de obra o instalación con la cantidad que falte después de sumar las aportaciones estatales y las del propio Municipio.

Nótese además que en muchos casos las obras o servicios producen arbitrios o tasas que habrán de nutrir los presupuestos municipales (mataderos, alcantarillados, cementerios, mercados), y con estos ingresos puede muy bien el Municipio pagar en varias anualidades el auxilio económico recibido, repito sin intereses, quedando el nuevo ingreso como renta del Ayuntamiento; también con el ahorro de alquileres o gratificaciones de vivienda pueden los Municipios reintegrar los anticipos recibidos para construcción de edificios oficiales o viviendas, quedando luego dueños de las construcciones y liberados de cargas que gravan obligatoriamente el Presupuesto Municipal; todo ello sin olvidar que en

realizaciones de mayor importancia las obras pueden ser suficientemente remuneradoras (instalación de servicio de agua potable a domicilio), para reintegrar el auxilio provincial y quedarse el Municipio con importantes ingresos en su Presupuesto.

Por último, la Caja de Cooperación Municipal puede en casos excepcionales y previo el acuerdo del Pleno de la Diputación provincial, conceder auxilio con el carácter de subvención, o sea, a fondo perdido, a Municipios de escaso vecindario y sin posibilidades económicas para reintegrar la cantidad percibida; esta subvención no podrá rebasar nunca el 15 por 100 del importe total de los auxilios económicos reintegrables convenidos con los Ayuntamientos en el propio año. Estas cantidades a fondo perdido podrían compensarse, conforme dispone el número 5 del artículo 257 de la Ley de Régimen Local, con el crédito que a tal fin se consigne en el Presupuesto del Ministerio de la Gobernación, el cual fijaría anualmente la consiguiente subvención a cada Provincia atendiendo a los servicios municipales que se hubiesen instalado, debiendo en estos casos la Corporación, en íntima colaboración con los Gobernadores civiles, señalar las obras o instalaciones de mayor necesidad para ser compensadas con las cantidades asignadas por el Ministerio.

Por hoy la experiencia realizada camina lentamente, pero constituye ya la ilusión de los pueblos valencianos que acuden en solicitud de auxilios técnicos y económicos en su mayoría de cifras módicas, a las que se da preferencia con el fin de repartir la ayuda financiera en el mayor número posible de Municipios, eligiéndose además a los que se estiman más necesitados o a aquellos en los que la estadística nos señala una disminución demográfica.

He querido limitarme a tratar en estas líneas de lo que podríamos llamar Cooperación Provincial a Municipio determinado, es decir, en forma directa y singular a cada pueblo aisladamente, sin señalar por más conocida la cooperación provincial para agrupaciones de pueblos o para determinados servicios, bien en forma de mancomunidad comercial o en la de conciertos con el Estado, en cuya labor las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos

ESTADO DE ASISTENCIA TECNICA

ASISTENCIA TECNICA...	PRESTADA.	Planes de urbanización.	{ <ul style="list-style-type: none"> Aras de Alpuente. Albuixech. Camporrobles. Yátova.
		Obras municipales ordinarias.....	{ <ul style="list-style-type: none"> Aras de Alpuente: Abrevadero, matadero y fuente pública. Alpuente: Lavadero. Novelé: Lavadero. Ademuz: Matadero. Beniàjar: Lavadero, abrevadero y fuente pública. Casas-Altas: Lavadero público. Puebla de Fornals: Pavimentación y aceras. Puig: Urbanización de la montaña «La Patá» (Virgen del Puig).
	ACORDADA	Planes de urbanización.	{ <ul style="list-style-type: none"> Beniparrell. Benavites. Chella. Fuente-Encarroz. Villar del Arzobispo.
		Obras municipales ordinarias.....	{ <ul style="list-style-type: none"> Ademuz: Reconstrucción puente, cementerio y lavadero. Albuixech: Pavimentación y viviendas Maestros. Benageber: Alumbrado público. Beniàjar: Lavadero, fuente y balsa de recogida aguas residuales. Beniàjar de Vallidigna: Ensanche de calles, pavimentación y Grupo escolar con viviendas. Benisoda: Escuelas y viviendas Maestros. Bufali: Escuelas y viviendas Maestros. Cerdá: Fuente pública. Chesté: Pavimentación. Masanasa: Apeadero ferrocarril. Picaña: Matadero, pavimentación y muro contención Poliñá del Júcar: Matadero y pavimentación. Torrella: Cementerio. Villar del Arzobispo: Viviendas Maestros y Funcionarios.
	EN TRAMITE	Planes de urbanización.	{ <ul style="list-style-type: none"> Casas-Bajas. Casas-Altas. Torrebaia. Ademuz. Serra. Castielfabib. Guadasuar.
		Obras municipales ordinarias.....	{ <ul style="list-style-type: none"> Gabarda: Escuelas con viviendas Maestros. Bolbaite: Cementerio y lavadero. Monserrat: Ampliación de cementerio. Casas-Bajas: Cementerio y viviendas Maestros. Bellús: Escuelas con viviendas Maestros. Guadasequies: Escuelas con viviendas Maestros. Catadau: Viviendas protegidas. Real de Gandia: Pavimentación calles. Sempere: Pavimentación calles. Alqueria de la Condesa: Pavimentación. Torres-Torres: Escuelas con viviendas Maestros. Alfara de Algimia: Alcantarillado. Torrebaia: Lavadero. Ayora: Embovedado de rambla. Utiel: Alumbrado caserío «Casas Royas». Casas-Altas: Ampliación cementerio. Paiporta: Pavimentación. Tabernes Blanques: Pavimentación.



ESTADO DE AUXILIOS FINANCIEROS

Pesetas

ACORDADOS

Convenios aprobados y a formalizar.....

Convenios pendientes de aportación documentos municipales.....

EN TRAMITE.....

<i>Godella</i> : Casa Consistorial ...	110.000,—
<i>Ayelo de Malferit</i> : Reparación conducción de aguas... ..	40.000,—
<i>Chella</i> : Grupo escolar	300.000,—
<i>Benimuslem</i> : Escuelas con vivienda y agua potable	60.000,—
<i>Calles</i> : Agua potable	35.000,—
<i>Llombay</i> : Centro Primario Higiene rural	70.000,—
<i>Liria</i> : Proyecto de alcantarillado	115.000,—
<i>Onteniente</i> : Viviendas Maestros	133.970,—
<i>Villalonga</i> : Pavimentación y aceras... ..	120.000,—
<i>Montaverner</i> : Centro Primario Higiene rural	10.000,—
<i>Puebla Larga</i> : Mercado	60.000,—
<i>Benatjar</i> : Casa Consistorial ...	80.000,—
<i>Real de Montroy</i> : Agua potable.	350.000,—
<i>Ollería</i> : Grupo escolar... ..	137.000,—
<i>Faura</i> : Centro Primario Higiene rural	43.825,64
<i>Llanera de Ranes</i> : Centro Primario Higiene rural y Escuelas con viviendas Maestros...	70.000,—
<i>Moncada</i> : Abastecimiento agua potable	600.000,—
<i>Alacuas</i> : Grupo escolar	126.000,—
<i>Benicolet</i> : Escuelas con viviendas y Casa Capitular... ..	85.000,—
<i>Canals</i> : Matadero municipal ...	100.000,—
<i>Higueruelas</i> : Grupo escolar ...	50.000,—
<i>Almázcera</i> : Pavimentación	40.000,—
<i>Cuartell</i> : Viviendas Funcionarios	100.000,—
<i>Casas-Bajas</i> : Agua potable	90.000,—
<i>Chera</i> : Casa Capitular	30.000,—
<i>Enova</i> : Agua potable	214.097,17
<i>Genovés</i> : Alumbrado	66.555,30
<i>Jaraco</i> : Grupo escolar	437.099,—
<i>Jeresa</i> : Viviendas Maestros ...	20.000,—
<i>Montichelvo</i> : Balsa recogida aguas sobrantes... ..	20.000,—
<i>Segart de Albalat</i> : Escuelas con viviendas... ..	23.000,—
<i>Torrente</i> : Pavimentación	400.000,—
<i>Villa Castellón</i> : Viviendas para Maestros... ..	143.229,—
<i>Silla</i> : Grupo escolar... ..	301.413,40
<i>Albaida</i> : Reparación y ampliación servicio abastecimiento agua potable	280.500,—
<i>Almoines</i> : Centro Primario Higiene rural	70.000,—
<i>Benavites</i> : Grupo escolar	125.000,—
<i>Beniopa</i> : Casa Consistorial ...	125.000,—
<i>Requena</i> : Ampliación del mercado	210.000,—
<i>Bárig</i> : Centro Primario Higiene rural	14.732,74
<i>Torrebaña</i> : Centro Primario Higiene rural	65.825,64
<i>Alcántara del Júcar</i> : Viviendas Maestros... ..	120.000,—
<i>Lugar Nuevo San Jerónimo</i> : Escuelas	81.000,—
<i>Casas-Altas</i> : Abastecimiento de agua potable... ..	45.000,—
<i>Puebla de Vallbona</i> : Casa Consistorial	90.000,—
<i>Masanasa</i> : Pavimentación... ..	225.000,—
<i>Alfajar</i> : Mercado	109.036,55
<i>Algar de Palancia</i> : Agua potable.	100.000,—
<i>Chirivella</i> : Agua potable	697.045,57
<i>Vallanca</i> : Centro Primario Higiene rural	53.825,64
<i>Benimodo</i> : Viviendas protegidas.	183.085,34
<i>Estivella</i> : Grupo escolar con Viviendas... ..	74.000,—
<i>Gabarda</i> : Agua potable... ..	63.500,—
<i>Titaguas</i> : Centro Primario Higiene rural	50.000,—
<i>Ayora</i> : Grupo escolar... ..	121.892,15
<i>Alboraya</i> : Escuelas viviendas Maestros... ..	281.273,83
<i>Montserrat</i> : Viviendas Maestros	71.641,01
<i>Alberique</i> : Saneamiento.	1.321.076,03
<i>Albalat de Taronchers</i> : Centro Primario de higiene rural... ..	72.847,82
<i>Beniparrell</i> : Escuelas	114.826,02
<i>Alcudia de Crespins</i> : Saneamiento	177.000,—
<i>Simat de Valldigna</i> : Centro Primario de higiene rural... ..	44.278,73
<i>Sumacárcel</i> : Centro Primario Higiene rural	53.825,64
<i>Fuente Encarroz</i> : Centro Primario Higiene rural... ..	82.403,81
<i>Masalavés</i> : Grupo escolar.	150.000,—
<i>Marines</i> : Centro Primario Higiene rural... ..	53.000,—
<i>Albuixech</i> : Casa Consistorial.	250.000,—
<i>Alfarrasí</i> : Construcción de ace- ras.	25.000,—
<i>Miramar</i> : Centro Primario Higiene rural... ..	44.278,73
<i>Favareta</i> : Centro Primario Higiene rural... ..	33.884,50
<i>Enova</i> : Centro Primario Higiene rural... ..	37.526,49
<i>Villagordo del Cabriel</i> : Centro Primario de Higiene rural... ..	30.000,—
<i>Daimuz</i> : Viviendas para Maestros	-150.000,—

FRANCISCO CERDÁ REIG

Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Valencia.

Noviembre de 1952.

y las Juntas Comarcales de Autoridades y Mandos que se celebran en las cabeceras de distrito de esta Provincia con el impulso eficaz y constante del Gobernador civil y Jefe provincial del Movimiento de Valencia, señor Salas Pombo, hacen conocer los problemas de cada rincón de la misma, a los que se lleva la preocupación sentida por las autoridades y mandos provinciales respecto a las necesidades de los pueblos y de sus comarcas; se estudian sus posibles soluciones y se enmarcan todos los medios de que dispone la Jefatura del Gobierno civil y la Falange con los Servicios Provinciales del Estado y los de la Diputación provincial, logrando con la colaboración de todos un magnífico instrumento de actividad política de extraordinaria eficacia en los problemas múltiples que afectan a la vida de los Municipios de toda la Provincia.

La relación detallada de los pueblos que han solicitado el servicio de cooperación con indicación de la obra a realizar y cuantía del auxilio concedido darán una idea clara de esta labor iniciada por la Diputación valenciana, la cual tiene en esta experiencia de cálido fervor municipalista, puesta toda su fe, su ilusión y su esperanza de lograr que las condiciones y nivel de vida en las ciudades, villas y aldeas de la Provincia, mejoren en todas ellas sin excepción, para que sus vecinos puedan sentir, con la realidad de las obras y mejoras logradas, el íntimo sentimiento de orgullosa satisfacción, que les incite a ver, sentir y amar el lugar donde nacieron como el más bello rincón del planeta.

De este bienestar y mejoras que deseamos para los pueblos todos, debe surgir la prosperidad, riqueza y engrandecimiento de la Provincia en ilusionado amanecer que alumbre en su día el cenit glorioso de nuestra España Imperial.